REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de CAUTIN Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

30/12/2009

N° Int.: N-2065269 CDA/PAP/ibs RESOLUCION EXENTA N°: 2341

TEMUCO, 30/12/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Mario Omar DAVID de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Mario Omar DAVID de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD COMERCIAL PATAGONIA SWEET LTDA.

FECHA INICIO: 30/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 30/03/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

* TE

PROVIN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABLO ARIAS PALACIOS ASESOR JURIDICO CHRISTIAN DULANSKY ZRAYA COBERNADOR PROVINCIAL * CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo